ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
SERVICIOS	479	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Objeto:	"SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y MEJORAMIENTO DE LA SANIDAD ANIMAL (ESTATUS SANITARIO Y FITOSANITARIO) ORIENTADO A LOGRAR CAMBIOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE".	

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE
CONTRATISTA	ESI PRESERAGROP SAS
NIT	901.027.669-2
R/LEGAL	EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO
C.C. No.	80,195,701
VALOR DEL CONTRATO	223,502,500
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	111,751,250
ADICIONAL EN VALOR N°(XXXX)	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NA
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIACION	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ADICIONAL EN PLAZO N°(XXX)	NA
MODIFICATORIO N°(X)	NA NA
SUSPENSIÓN N°(XXXXXX)	NA NA
REINICIO N° (XXXX)	NA
PLAZO FINAL	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTORIA	NA
	NUMERO DE CONTRATO O RESOLUCION: NA
SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JUAN CARLOS HERRERA BARRERA Secretario de Desarrollo Economico
APOYO A LA SUPERVISION	JUAN SEBASTIAN PADILLA RIVAS
% AVANCE FISICO	100%
% AVANCE FINANCIERO	100%
No. VISITAS	3
FECHA ACTA DE ENTREGA	NA
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	NA
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE DICIEMBRE DE 2024

ALCALDIA DE TAURAMENA
OFICINA ASESORA JURIDICA
30 DIC 2024
12:07 PM

En Tauramena, nos reunimos EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO, REPRESENTANTE LEGAL, ESI PRESERAGROP SAS, en calidad de contratista, JUAN CARLOS HERRERA BARRERA como supervisor y JUAN SEBASTIAN PADILLA RIVAS, profesional de apoyo a la supervision, con el fin de suscribir la presente acta de liquidacion, atendiendo a las siguientes consideraciones:

1 . BALANCE FINANCIERO

* El balance financiero aprobado es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO / ANTICIPADO	VALOR EJECUTADO O POR EJECUTAR	VALORES PAGADOS O APROBADOS PARA PAGO
Valor contratado	223,502,500			
Valor Anticipo o Anticipado		111,751,250		111,751,250
Valor Acta Parcial No.01		49,563,750	99,127,500	49,563,750
Valor Acta Parcial No.02		32,887,500	65,775,000	32,887,500
Valor presente Acta		29,300,000	58,600,000	29,300,000
Saldo a favor del Municipio		-	-	-
Sumas iguales (Vr contratado y Ejecutado)	223,502,500		223,502,500	223,502,500

Registro Presupuestal	Rubro	Recurso	Valor a pagar presente Acta
914	2.3.17.1708.1100.2024854100063	Fuente: 1.3.3.8.03.R.B SGP - PROPOSITO GENERAL -LIBRE INVERSION	$ 29,300,000.00

VALOR A PAGAR:	$ 29.300.000 VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MLCTE.

2. GARANTIAS

POLIZA No	ASEGURADORA: SEGUREXPO DE COLOMBIA	DOCUMENTO QUE AMPARA	VIGENCIA		APROBADA
	AMPARO		DESDE	HASTA	
164561	Cumplimiento	EJECUCION CONTRACTUAL	26 de septiembre de 2024	06 de mayo de 2025	SI
	Buen manejo y correcta inversion del anticipo		26 de septiembre de 2024	6 de mayo de 2025	SI
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.		26 de septiembre de 2024	6 de enero de 2028	SI
	Calidad del servicio		26 de septiembre de 2024	6 de mayo de 2025	SI
15540	Responsabilidad civil extracontractual		DD/MM/AA	DD/MM/AA	SI
		ACTA DE RECIBO FINAL			

3. DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

a. Historial de informes del contratista y fechas,
Informe 1 del 29 de octubre del 2024
Informe 2 del 04 de diciembre del 2024
Informe final del 26 de diciembre del 2024

b. Historial de informes de supervision y/o interventoria y fechas,
Informe de supervision 1 del 07 de noviembre del 2024
Informe de supervición 2 del 10 de diciembre del 2024
Informe de supervision Final del 26 de diciembre del 2024.

c. Número de empleos directos generados y número de empleos indirectos generados,
Se generaron 8 empleos directos y 5 empleos indirectos.

4. CONSTANCIAS

Para realizar la presente Acta de Liquidación, se aportan los siguientes documentos.

1. Que el contratista garantiza la estabilidad de la obra y/o la calidad del servicio y/o la calidad de todos y cada uno de los elementos empleados a partir de la presente fecha.

2. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por los sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.

3. Que el producto fue entregado por el contratista y recibido por el Municipio, a entera satisfacción en virtud a las clausulas contractuales y a los pliegos de condiciones.

4. Que el contratista manifiesta que el Municipio cumplió con todas sus obligaciones y que por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio respecto con el contrato en referencia y la presente acta de liquidación.

5. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos presenten directamente o indirectamente al municipio en virtud de la ejecución del contrato que se liquida con la misma.

6. Que la supervision certifica que el contratista, presentó todos los soportes en cuanto a las obligaciones de seguridad social (Salud, pensión y Riesgos laborales), aportes parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), los cuales fueron verificados de acuerdo a lo señalado en la propuesta presentada por el contratista y al personal realmente empleado para la ejecucion contractual, y aprobada por el municipio de acuerdo a la Certificacion de la Revisora fiscal de fecha 23 de Diciembre de 2024.

7. El contratista presenta soporte del reintegro de los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en calidad de anticipio y cancelacion de la cuenta conjunta en caso de ser exigido en la minuta del contrato.

8. El contratista se compromete a realizar con la presente acta la correspondiente entrada al almacen municipal del producto contratado como requisito de pago. (aplica para compraventa, suministro, obra y estudios y diseños) NA

9 Que con la suscripción de la presente acta, El Municipio y El Contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto con respecto al contrato que se liquida con la presente acta.

10 La presente acta de liquidación se publica en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Municipio

JUAN CARLOS HERRERA BARRERA
Supervisor

JUAN SEBASTIAN PADILLA RIVAS
Profesional Apoyo a la Supervision

Por el Contratista

EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO
RL. ESI PRESERAGROP SAS

EPSEA

CERTIFICADA POR ADR

ORGANISMO DE INSPECCIÓN AUTORIZADO ICA Instituto Colombiano Agropecuario

A1156

ESI PRESERAGROP S.A.S

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha de Facturacion: 24-DIC-2024 HORA DE GENERACION 11:03:52

Fecha Vencimiento: 23-ENE-2025 **Nro.** **FEV1 88**

Factura Electrónica, Autorización Numeración de Facturación No 18764042190882 desde FEV1-43 al FEV1- 5000 del 29/12/2022 Vigencia 12 meses. CODIGO ACTIVIDAD 7500

Responsables del Impuesto a las Ventas .No somos Autorretenedores de renta.

NIT:901027669-2

DIRECCIÓN : CALLE 5 NO 12-15 TEL: 6247330

Cliente: MUNICIPIO DE TAURAMENA Nit : 800012873-7

Dirección : CALLE 5 N° 14-34 Teléfonos : 6247113

Vendedor : ARELYS PAOLA ORTIZ TARACHE Ciudad : TAURAMENA

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	% IMPOCO	%IVA	IVA	VR. TOTAL
V-479-ITEM1-DIAGNOSTICO Y PLANIFICACIÓN DE LA	MES	1.00	8,000,000.00	0.00%	0.00%	0.00	8,000,000.00
V-479-ITEM1.2-REALIZAR JORNADAS DE ACOMPAÑAMIENTO	UND	8.00	1,300,000.00	0.00%	0.00%	0.00	10,400,000.00
V-479-ITEM4-KITS PECUARIOS (DESPARACITANTES 15 ml por	KIT	80.00	53,000.00	0.00%	0.00%	0.00	4,240,000.00
V-479-ITEM5-KIT AGRICOLAS (1 BULTO DE ABONO ORGANICO	KIT	190.00	64,000.00	0.00%	0.00%	0.00	12,160,000.00
V-479-ITEM8-** Transporte de servicio público especial. (2	MES	1.00	23,800,000.00	0.00%	0.00%	0.00	23,800,000.00

ALCALDIA DE TAURAMENA
CENCIMA ASESORA JURIDICA
30 DIC 2024
FIRMA
RECIBIDO
12:01 M

Son: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C-.-.-.-.

CUFE.

e9ba7def0fe53e70a07bf1fede1a3a23aba4edc00cc8333eb779a1a036e39efff9739d5f9bb359c9644236b5ce163caf

Nombre de quien recibe _____

C.C./ NIT _____

Firma _____ Fecha de recibido _____

ACEPTADA

Subtotal	58,600,000.00
Descuento	0.00
Impo Consumo	0.00
Iva	0.00
Total	58,600,000.00
Rete Fuente	0
Rete ICA	0
Total A Pagar	58,600,000.00

Esta Factura de venta es un Titulo valor y cumple con los requisitos de la Ley 1231 de 2008 segun articulos 772, 773, 774 del Codigo de comercio. El Deudor y/o Beneficiario con la firma de esta factura certifica haber recibido real y materialmente las mercancias y/o servicios a satisfaccion. El vencimiento estipulado por esta factura causara Interses de mora a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera. Todo cheque devuelto genera sancion del 20% sobre su valor (Art. 731 del Codigo de Comercio).